

126 (ciento veinte y seis)



TETÁPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

N.G. N° 340

Asunción, 28 de 7to de 2020

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación al Artículo 45° de la Ley N° 6524/2020 **"Que declara Estado de Emergencia en todo el Territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras"**, que reza lo siguiente: "El Poder Ejecutivo y los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que ejecuten los fondos previstos en la presente Ley presentarán cada 60 (sesenta) días, desde la promulgación de la misma, sus rendiciones de cuentas con un informe al Congreso y a la Contraloría General de la República (CGR), con toda la documentación de respaldo. Las rendiciones de cuentas finales serán presentadas dentro de los 60 días de concluida la emergencia. Para el efecto, la Contraloría General de la República (CGR), reglamentará el procedimiento de rendición correspondiente. Esas rendiciones de cuentas serán puestas a disposición de la ciudadanía a través del portal de internet de la Contraloría General de la República (CGR), sin ningún tipo de limitación. Durante la vigencia de la presente Ley, instrúyase al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) a poner a disposición de todos los organismos y entidades del estado (OEE), un portal que permita acceder a toda la información relevante en formato de datos abiertos, sobre la ejecución presupuestaria correspondiente de los mismos dentro del presente periodo de emergencia. Esta información deberá ser de acceso a la ciudadanía, sin restricciones de ningún tipo, a través de los medios virtuales correspondientes".

Al respecto, el Ministerio del Interior, no ha recibido transferencia de recursos financieros, y por tanto, no ha realizado adquisiciones en el marco de la Ley citada precedentemente.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.



Euclides Acevedo
Dr. Euclides Acevedo
Ministro

Al Excelentísimo
Señor Presidente de la República
Don Mario Abdo Benítez
Palacio de Gobierno
Asunción, Paraguay

